

AVISO – Modificaciones al Contrato Múltinivel.

Estimado Cliente:

En cumplimiento a las “Disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicables a las instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas” así como a lo establecido en la “Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros”, te informamos que se modificó el clausulado y las condiciones generales establecidas en tu **Contrato Múltinivel, aplicable a los siguientes productos:**

- Cuenta Visión Digital
- Cuenta Visión Digital Pro

Tu Contrato se encuentra debidamente registrado en el Registro de Contratos de Adhesión de la Condusef bajo el siguiente número: **0325-436-035617/02-00963-0424.**

Consulta el contenido a detalle de los cambios realizados en tu Contrato en: (i) la página de internet www.afirme.com, (ii) Sucursales de Banca Afirme, previa solicitud efectuada o, (iii) directamente en la página de internet de la CONDUSEF www.condusef.gob.mx.

Los cambios en tu contrato son aplicables a partir del **10 de 10 del 2024.**

A continuación, te presentamos un resumen de los cambios realizados.

CONTRATO	
SECCIÓN	MODIFICACIÓN
DECLARACIONES	Se actualiza la redacción de la fracción I, inciso D, con motivo de una actualización en el número del Centro de Atención Telefónica, para Usuarios en Monterrey y en el resto de la República, así mismo se elimina el número telefónico Lada sin costo 800-2-234-763 de la Unidad Especializada de Atención y Consultas, manteniendo para atención al público los números telefónicos (81)-83-18-39-00, extensión 27419 y 24206.
CAPÍTULO 2. CLÁUSULAS GENERALES Cláusula 16	<p><i>Domicilios y notificaciones.</i></p> <p>Se actualiza el contenido de la cláusula para brindar mayor precisión a los clientes, agregando referencias al domicilio de Banca Afirme para todos los efectos derivados del Contrato, quedando la misma redactada de la siguiente manera:</p> <p>“16. Domicilios y notificaciones.- Para todos los efectos derivados del presente Contrato, el Cliente señala como su domicilio el establecido en su expediente de identificación. El cambio de domicilio que el Cliente llegase a tener en lo futuro deberá ser notificado por escrito a Afirme, en caso de no hacerlo, los avisos que realice Afirme en el último domicilio que le haya sido notificado, surtirán plenamente sus efectos, liberando a Afirme de toda responsabilidad. Sin perjuicio de que en éste Contrato se señale un domicilio específico para un fin determinado, Afirme señala como su domicilio para todos los demás efectos del Contrato, el ubicado en Avenida Juárez, 800 Sur, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64000. Referencias: Esquina con Padre Mier, entre Calle José María Morelos y Calle Padre Mier.”</p>
CAPÍTULO 5. DE LOS SERVICIOS BANCARIOS. SECCIÓN A. DE LOS SERVICIOS BANCARIOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. SECCIÓN A.1. CLÁUSULAS APLICABLES A AFIRMETEL Cláusula 30	<p><i>Servicio AfirmeTel.</i></p> <p>Se actualiza la redacción del primer párrafo, estableciendo de una manera más clara para el Cliente que a través del Centro de Atención Telefónica (Servicio AfirmeTel) éste pueda traspasar fondos entre cuentas propias y hacia cuentas de terceros por los montos que permita la normatividad aplicable.</p>

CARÁTULAS	
SECCIÓN	MODIFICACIÓN
CARÁTULAS CORRESPONDIENTES A LOS PRODUCTOS: CUENTA VISIÓN DIGITAL Y CUENTA VISIÓN DIGITAL PRO.	<p>Se actualiza el número telefónico de atención de la Unidad Especializada de Atención y Consultas, para Usuarios en Monterrey y en el resto de la República, quedando de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;"><i>“Teléfono: Para Monterrey y para el resto de la República (81) 83 18 39 00 extensión 27419 y 24206.”</i></p> <p>Así mismo se actualiza el domicilio por parte de la Unidad Especializada de Atención y Consultas agregando referencias del domicilio para todos los efectos del Contrato, quedando la misma redactada de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;"><i>“Domicilio: Av. Juárez número 800 Sur, Zona Centro, Código Postal 64000, Monterrey, Nuevo León, México. Referencias: Esquina con Padre Mier, entre Calle José María Morelos y Calle Padre Mier.”</i></p>

SOLICITUD	
SECCIÓN	MODIFICACIÓN
N.A.	Se actualiza el contenido del documento, particularmente, agregándose la denominación social de Banca Afirme en el apartado inferior de la solicitud.

ANEXO DE DISPOSICIONES LEGALES	
SECCIÓN	MODIFICACIÓN
INCISO 1. LEY DE PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO:	Se actualiza la liga de la página de internet para la consulta completa de la “Ley de Protección al Ahorro Bancario” quedando de la siguiente manera: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPAB.pdf

COMPROBANTE DE APERTURA	
SECCIÓN	MODIFICACIÓN
COMPROBANTES DE APERTURA CORRESPONDIENTES A LOS PRODUCTOS: CUENTA VISIÓN DIGITAL Y CUENTA VISIÓN DIGITAL PRO.	Se actualiza el número telefónico para que el Cliente pueda conocer los términos, condiciones, comisiones y requisitos de contratación de las cuentas, así como información adicional de los servicios ofrecidos en la aplicación de Banca Afirme.

En caso que así lo decidas, tienes el derecho a solicitar la cancelación de tu contrato dentro de los 30 días naturales posteriores al presente aviso sin responsabilidad alguna a tu cargo, cubriendo, en su caso, los adeudos que se hayan generado a su fecha.

Para cualquier tipo de dudas acude a la Sucursal con tu ejecutivo de Banca Afirme.

Atentamente,
Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Afirme Grupo Financiero.